

DECRETO N° **8352** /2012.

Arica, 09 de Noviembre de 2012

EXENTO

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 6529 y Memorandum N° 175 de Administración Municipal, de fechas 03 y 28 de Septiembre del 2012, respectivamente, viene en contratar los servicios a Honorarios de doña ANDREA VIVEROS BASTIDAS, por concepto de presentación artística realizada el día 27 de Septiembre del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "BOULEVARD SEPTIEMBRE MES DE LA PATRIA".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña ANDREA VIVEROS BASTIDAS, de fecha 28 de Septiembre de 2012.
- c) Registro de Correspondencia N° 17936 de fecha 07 de Noviembre de 2012, de Secretaría Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **ANDREA VIVEROS BASTIDAS**, de fecha 28 de Septiembre de 2012.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RRPP, Asesoría Jurídica y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.




CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OAV/RMO/CCG/fsh.




OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

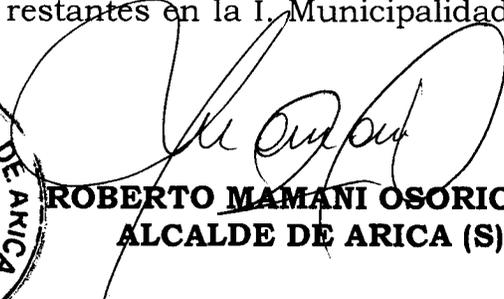
**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y
DOÑA ANDREA VIVEROS BASTIDAS**

En Arica, a 28 de Septiembre de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **ROBERTO MAMANI OSORIO**, chileno, Ingeniero Agrónomo, R.U.T. N° 12.435.274-6, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica y doña **ANDREA VIVEROS BASTIDAS**, R.U.T. N° 15.947.721-5, con domicilio en Pasaje Alfonso Néspolo N° 370, Población Tucapel III, Arica, han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 6529, de 3 de Septiembre de 2012 y al Memorandum N° 175, de Administración Municipal, de 28 de Septiembre último, viene en contratar a honorarios, a doña ANDREA VIVEROS BASTIDAS, por concepto de presentación artística, realizada el día 27 de Septiembre de 2012, en el Anfiteatro de la Casa de la Cultura, actividad inserta en el Programa denominado "Boulevard Septiembre Mes de la Patria".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 44.444.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V° B° de la Oficina de Relaciones Públicas.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales del presente Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.
- SEXTO** La personería de don ROBERTO MAMANI OSORIO, consta del Decreto Alcaldicio N° 7096, de fecha 27 de Septiembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se firma en 6 ejemplares, quedando uno en poder de la Interesada y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


ANDREA VIVEROS BASTIDAS
C.I. N° 15.947.721-5




ROBERTO MAMANI OSORIO
ALCALDE DE ARICA (S)